CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994 **CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA Superintendente del Subsidio Familiar (E)

OSWALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTINEZ Superintendente Delegado para la Gestión

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES Directora para la Gestión de las Cajas

Edificio World Business Port Carrera 69 # 25 B - 44 - Pisos 3, 4 y 7 Teléfonos: (601)3487777 PBX: (601)3487800 www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co Bogotá D.C, Colombia















INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al cuarto trimestre de 2.023, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar "...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos..." corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

"ARTICULO 190. Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar."

Así mismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

"ARTÍCULO 4o. A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios."

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

"ARTÍCULO 5o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial."

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

A 0 0









En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57(601)3487800

Portal Institucional www.ssf.gov.co Correo electrónico ssf@ssf.gov.co Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7 Bogotá - Colombia





@Supersubsidio











1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el Cuarto trimestre de 2023, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Concepto Ley115		Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
3	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	3.385.369.207	4.042.854.536	96.987.697	4.970.079.219	271.160.022
4	Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	23.638.786.226	11.168.007.506	824.312.032	12.737.018.816	0
5	Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	207.197.496	882.481.805	68.596	214.005.945	0
6	Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	17.135	1.514.567.639	55,509,481	1.570.086.400	0
7	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	1.256.303.525	3.443.606.666	114.130.934	1.206.175.000	0
8	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	6.153.745.334	2.174.771.907	173.879.597	0	0
9	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolivar COMFAMILIAR	627.937.918	516.746.888	29.810.613	0	0
10	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	5.630.035.280	2.481.283.902	221.033.777	417.040.442	108.228.019
11	Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	15.718.630	1.321.512.837	230.280	1.332.514.650	0
13	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	796.453.895	336.833.376	129.054	93.140.934	325.582.641
14	Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	5.016.212.597	1.099.720.950	97.916.007	4.010.632.963	503.143.902
15	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	884.408.940	1.187.118.108	0	647.930.000	0
16	Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	21.807.437.889	1.273.695.435	506.157.718	0	3.864.355.888
21	Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	8.123.750.119	0	1.741.251.533	6.382.498.586
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	11.803.644.770	9.129.242.482	337.624.232	4.744.787.532	7.740.468.045
24	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	29.301.109.588	9.965.137.791	2.032.038.586	33.075.462.156	1.024.425.718
26	Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	758.479.183	263.809.996	17.289.333	344.220.184	0
29	Caia de Compensación Familiar del Choco	2.400.716.211	226.827.165	1.372.314	16,727,272	73.081.500
30	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	511.249.593	830.613.756	2.067.063	250.835.000	0
32	Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	1.555.680.308	1.144.258.332	1.728.486	2.034.931.000	0
33	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	4.052.308.790	1.441.950.600	38.104.679	2.763.823.205	369.189.640
34	Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	7.860.372.654	1.768.783.893	68.103.206	3.599.750	3.515.468.104
35	Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.389.917.027	0	100.470.337	1.289.446.690
36	Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	1.330.133.481	1.918.611.215	37.872.709	2.050.946.531	0
37	Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	2.356.999.347	1.404.155.979	2.430.662	1.834.512.530	604.787.869
38	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	834.771.358	224.300.092	1.601.067	0	0
39	Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	1.251.948.159	1.365.646.733	14.999.308	510.497.370	0
40	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	10.445.618.755	1.219.556.400	75.138.367	148.793.600	0
41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	795.947.201	560.503.461	31.080.273	164.799.381	0
43	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	166.827.720	744.963.286	72.791	564.275.600	45.000.000
44	Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	0	1.072.221.812	4.421.216	152.702.900	923.940.128
46	Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	(2.629.347)	26.946.649	(17.855)	10.790.000	0
48	Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	1.197.038.309	420.736.452	2.081.582	(75.692.995)	54.000.000
50	Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	98.349.155	1.053.483.060	2.036	819.426.954	
56	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	4.025.531.676	1.778.540.533	2.323.377	1.221.791.442	3.000.000.000
57	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	97.850	7.502.440.558	0	3.741.037.823	3.761.500.585
63	Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	1.238.703.758	221.054.033	378.215	86.655.273	0
64	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	36.562.301	187.854.795	1.220	127.348.572	94.281.521
65	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	171.212.043	69.601.876	4.613	0	0
67	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	736.752.018	305.073.673	29.152.315	70.091.600	69.007.258
68	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.332.727.833	137.979.714	42.624.755	0	0
69	Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	1.052.817.625	712.540.514	2.702.217	0	207.416.818
Tota		155.732.594.411	86.653.703.551	4.865.362.553	83.702.708.919	34.226.982.934

Fuente: SIGER

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

Enica Grataita Nacional 010000 910

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

(7) (













1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902 de 1994, se puede observar que, durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$ 86.653,7 millones, que sumados con el saldo inicial (\$ 155.732,5 millones) y los rendimientos financieros (\$ 4.865,3 millones). significó recursos disponibles por un total de \$ 247.251,6 millones.

En el siguiente gráfico se observa que el 53% de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, corresponden a 5 Cajas de Compensación Familiar, en donde la regional Bogotá tiene la mayor participación con CAFAM el 9%, COLSUBSIDIO el 11% y COMPENSAR el 11%; el restante 21% corresponde a la regional de occidente, concentrado en COMFAMA 13% y COMFANDI el 9%.

Con respecto al 47% de las apropiaciones realizadas, están distribuidas en 37 CCF, con una participación inferior al 5%.



Gráfica 1. Apropiación obligatoria

1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

Con base en la información reportada por las Cajas de Compensación Familiar, se entregaron durante el cuarto trimestre del año un total de \$ 117.929,6 millones en subsidios con recursos de Ley 115, de los cuales el 71% (\$ 83.702,7 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 29% (\$ 34.226.9 millones) a inversión en infraestructura.

A través del gráfico se detalla la ejecución de los subsidios individuales, así: Compensar entregó el 39% del total de los recursos equivalentes a \$ 33.075,4 millones, Comfama el 15% (\$ 12.737,0 millones), Comfenalco Antioquia y Colsubsidio el 6% (\$ 4.970,0, \$ 4.744.7 millones, respectivamente) y Comfacauca 5% (\$ 4.010,6 millones); los restantes \$ 24.164,7 millones fueron entregados por las restantes 37 Corporaciones.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57(601)3487800

Portal Institucional www.ssf.gov.co Correo electrónico ssf@ssf.gov.co Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7 Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1 @Supersubsidio













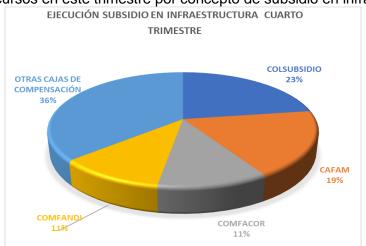




Gráfica 2. Subsidios Individuales

Adicionalmente las Cajas de Compensación Familiar reportan a través de la plataforma SIMON/SIGER, que durante el cuarto trimestre del año se entregaron 682.149 subsidios individuales, distribuidos en subsidios en matrícula, pensión y kit´s escolares; reflejando un incremento del 1% con respecto al mismo periodo del año anterior que fue de 674.348 subsidios.

De acuerdo con la información reportada, los recursos destinados a infraestructura ascienden a \$ 34.226,9 millones, equivalentes al 29% del total de los subsidios, cabe señalar que la mayor ejecución se dio en las cajas de compensación: COLSUBSIDIO, que ejecutó recursos por \$7.740,4. millones, equivalentes a un 23%, CAFAM \$ 6.382,4 millones, equivalentes a un 19% COMFACOR Y CONFANDI con el 11%, equivalentes a \$ 3.864,3 y 3.761,5, en el faltante 36% se encuentran las 38 CCF restantes de las cuales 21 de ellas no ejecutaron recursos en este trimestre por concepto de subsidio en infraestructura.



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

Thica Grataita Nacional 010000 510

PBX:+57(601)3487800

Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1 @Supersubsidio















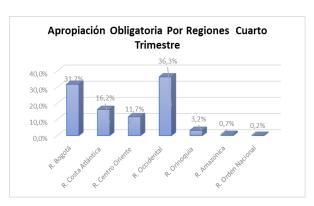
2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

REGION BOGOTÁ D. C.	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMFENSAR, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
REGIÓN COSTA ATLANTICA	Caja de Compensación Familiar CAJACOR BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Attántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdialena: CAJAMAG, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI.
REGIÓN CENTRO ORIENTE	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
REGIÓN OCCIDENTE	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFACAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI, y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
REGIÓN ORINOQUÍA	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM.
REGIÓN AMAZÓNICA	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
REGIÓN ORDEN NACIONAL	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

2.1 Apropiaciones:

Región	Apropiación *		% de Apropiación	
R. Bogotá	\$	27.481,9	31,7%	
R. Costa Atlántica	\$	14.013,9	16,2%	
R. Centro Oriente	\$	10.114,7	11,7%	
R. Occidental	\$	31.491,3	36,3%	
R. Orinoquia	\$	2.786,4	3,2%	
R. Amazonica	\$	627,5	0,7%	
R. Orden Nacional	\$	138,0	0,2%	
TOTAL	\$	86.653,7	100,0%	



(*) Millones de \$

Se observa que la mayor apropiación de recursos se dio en la región Occidente, con un 36,3%, seguida de la región Bogotá con el 31,72% y en tercer lugar la región Costa Atlántica con un 16,2%; las cuatro regiones restantes presentan apropiaciones que van desde el 11,7 % hasta el 0,2% con respecto del total.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1 @Supersubsidio















2.2 Subsidios Individuales:

Región	% de Sub Individuales
R. Bogotá	47,7%
R. Costa Atlántica	8,3%
R. Centro Oriente	6,8%
R. Occidental	36,9%
R. Orinoquia	0,1%
R. Amazonica	0,2%
R. Orden Nacional	0,0%

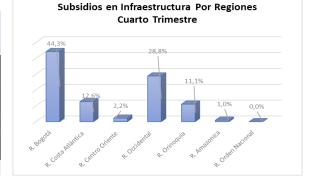


(*) Millones de \$

En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región Bogotá ejecutó la mayor parte de los recursos durante el cuarto trimestre del año, con un 47,7%, seguido de la región Occidente con una ejecución del 36,9% y en tercer lugar la región Costa Atlántica con un 8,3%, el valor correspondiente a los subsidios individuales fue de \$83.702,7 millones.

2.3 Subsidios en Infraestructura:

Región	Sub Infraestructura *		% de Sub Infraestructura
R. Bogotá	\$	15.147,4	44,3%
R. Costa Atlántica	\$	4.327,8	12,6%
R. Centro Oriente	\$	767,0	2,2%
R. Occidental	\$	9.867,3	28,8%
R. Orinoquia	\$	3.791,9	11,1%
R. Amazonica	\$	325,6	1,0%
R. Orden Nacional	\$	-	0,0%
TOTAL	\$	34.227,0	100,0%



(*) Millones de \$

Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región Bogotá, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$15.147,4 millones (44,3%), siendo la CCF COLSUBSIDIO la de mayor participación en la ejecución con un 51% de estos, seguido de CAFAM con un 42% y COMPENSAR con el 7% restante. La segunda región con mayor participación en la ejecución de recursos en infraestructura fue la región Occidental con un 28,8%, la tercera región fue la región de la Costa Atlántica con el 12,6%.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57(601)3487800

Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

3 (



@Supersubsidio

FO-COP-002





vr-1

